

# PERIODICO OFICIAL

—DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO—

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

Director: Lic. Jaime Flores Zúñiga.—Director General de Gobernación  
Supervisor: Lic. Leopoldo Guasso Sánchez.—Sub-Director de Gobernación

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-22, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

TOMO CXVI

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO., DICIEMBRE 24 DE 1983

NUM. 56

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

5/1016

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.  
SUBDIRECCION DE PLANEACION Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.  
FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 42—6o. PISO  
C I U D A D .

At'n.: SR. LIC. JORGE GUERRERO HERRERA.

ERNESTO DELINT PEREZ, como Apoderado de la  
Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. en liquida-  
ción, me permito manifestar lo siguiente:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el de-  
recho de vía de una línea de alta tensión de 230 KV. de-  
nominada "TULA ENTRONQUE APASCO ATENCO", la  
cual atraviesa terrenos pertenecientes al Ejido de San  
Ildelfonso, Municipio de Tepeji del Río, Distrito de Tula,  
Estado de Hidalgo, afectando una fracción con super-  
ficie de 36,949.10 m<sup>2</sup>., con los datos que a conti-  
nuación se especifican y la cual solicito sea expro-  
piada.

EJIDO: SAN ILDEFONSO  
MUNICIPIO: TEPEJI DEL RIO  
ESTADO: HIDALGO  
LONGITUD: 1,847.45  
ANCHO: 20:00  
SUPERFICIE: 36,949.10 m<sup>2</sup>

Fundo lo anterior en el artículo 27 Constitucional;  
artículos 1o., fracciones I, II, III y IV de la Ley de Expro-  
piaciones; 1o. y 17 fracciones I y XV de la Ley de  
Secretarías y Departamentos de Estado; 1o., 2o., 3o.,

### SUMARIO:

Se solicita la expropiación de una fracción de terreno  
con superficie total de 36,949.10 m<sup>2</sup>., perteneciente al  
ejido de San Ildelfonso, Municipio de Tepeji del Río,  
Distrito de Tula, Estado de Hidalgo.

Pág. 1—2

SOLICITUD PRESENTADA ANTE EL EJECUTIVO DEL  
GOBIERNO POR LOS CONCESIONARIOS DE LA LI-  
NEA DE TRANSPORTES ACTOPAN SANTIAGO DE  
ANAYA, HERMOSILLO Y ANEXAS PARA ACTUALIZAR  
O AUMENTAR LAS TARIFAS DEL SERVICIO PUBLICO  
DE TRANSPORTE.

Págs. 2—3

SOLICITUD PRESENTADA ANTE EL EJECUTIVO DEL  
GOBIERNO POR LOS CONCESIONARIOS DE LA LI-  
NEA AUTOTRANSPORTES CUAUTEPEC PARA AC-  
TUALIZAR O AUMENTAR LAS TARIFAS DEL SERVICIO  
PUBLICO DE PASAJEROS.

Págs. 3—4

Se nombra Notario Adscrito a la Notaría Pública Nú-  
mero Uno del Distrito Judicial de Zimapan, Hgo., cuyo  
titular es el LIC. PRISCILIANO DIEGO GUTIERREZ  
HERNANDEZ, al LIC. JAIME ISAURO GALINDO MORE-  
NO, quien ejercerá sus funciones única y exclusiva-  
mente durante el tiempo de las ausencias del titular  
por Licencia autorizada.

Pág. 5

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 2—16

8o., 112 fracciones I, IV, 116, 343, 344, 345 de la Ley Fe-  
deral de Reforma Agraria y los artículos 2o., 4o., 5o.,  
6o., 20, 44 y 4o. transitorio y demás relativos de la Ley  
del Servicio Público de Energía Eléctrica, de acuerdo  
con lo cual me permito señalar lo siguiente:

I.—BIEN CONCRETO QUE SE PROPONE COMO  
OBJETO DE LA EXPROPIACION.—Una frac-  
ción de terreno perteneciente al Ejido de San Il-  
defonso, Municipio de Tepeji del Río, Distrito  
de Tula, Estado de Hidalgo, (con superficie de  
36,949.10 m<sup>2</sup>).

II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELE: El terre-  
no será destinado para integrar el derecho de  
vía de la línea de 230 KV. "TULA ENTONQUE"  
APASCO ATENCO".

III.—LA CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOKA: Se encuentra fundada en las fracciones I, IV, y IX del artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los artículos 2o., 4o., 5o., 6o., 20, 44 y 4o. transitorio y demás relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Es conveniente señalar que constitucionalmente corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio público; en esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos que se requieran para dichos fines; así como también que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. en liquidación, es una Empresa de Participación Estatal, sujeta al control y vigilancia del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

Asimismo queremos asentar que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., ha solicitado la presente expropiación encontrándose en proceso de liquidación, en virtud de ello y del Acuerdo Presidencial, publicado en el Diario de la Federación el 16 de diciembre de 1974, por medio del cual se autoriza a la Comisión Federal de Electricidad para adquirir la totalidad de bienes y derechos que integran el patrimonio de la primera, una vez terminada la liquidación de Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., la Comisión Federal de Electricidad será causa-habiente patrimonial de la anterior y recibirá en su caso todos los derechos derivados de esta expropiación. En su oportunidad pondremos en su conocimiento el resultado final de esta situación legal para todos los efectos a que haya lugar.

IV.—LA INDEMNIZACION QUE SE PROPONE: La que señale el avalúo que practique la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

V.—DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- a) Copia heliográfica del plano oficial del D.A.A.C. (ahora S.R.A.) en el que aparece localizada la faja de terreno que abarca el derecho de vía de la línea mencionada.
- b) Copias fotostáticas que contienen datos de campo de la liga de la línea con un vértice del linderó del ejido, cálculo de la orientación astronómica y cálculo de la superficie de la faja de terreno que será afectada por la construcción de la línea.
- c) Dos copias heliográficas del plano sin número que contiene los cálculos señalados en el inciso anterior.

Por lo expuesto y con fundamento en el articulado legal anteriormente indicado, me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERO: Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

SEGUNDO: Hacer las notificaciones y pedir las opiniones que señala el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO: Ordenar se efectúen los trabajos técnicos informativos y el avalúo del terreno afectado por el conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y se notifique a esta Compañía el monto del avalúo con objeto de hacer el depósito correspondiente.

CUARTO: En su oportunidad someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República para la resolución definitiva.

Atentamente

LIC. ERNESTO DELINT PEREZ.—Jefe del Departamento Jurídico.—Rúbrica.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5/902

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR LOS CONCESIONARIOS DE LA LINEA AUTOTRANSPORTES ACTOPAN-SANTIAGO DE ANAYA-HERMOSILLO Y ANEXAS, PARA ACTUALIZAR O AUMENTAR LAS TARIFAS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOBUSES QUE VIENEN EXPLOTANDO EN LA RUTA: ACTOPAN-CAÑADA CHICA-LAGUNILLA-BOXAXNI-ZARAGOZA-SANTIAGO DE ANAYA-HERMOSILLO-EL ENCINO-EL PONTANDHO-FONTEZUELAS, HGO., Y

### CONSIDERANDO.

I.—Que es facultad del Ejecutivo del Gobierno del Estado, autorizar el aumento de las tarifas y otras modificaciones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en las vías públicas de Jurisdicción Estatal.

II.—Que los concesionarios de transporte de pasajeros de la Línea de Autobuses AUTOTRANSPORTES ACTOPAN-SANTIAGO DE ANAYA-HERMOSILLO Y ANEXAS, presentaron solicitud ante el Ejecutivo del Gobierno del Estado, para obtener un aumento en el precio de las tarifas para la prestación del servicio público que tiene concesionado.

III.—Que se solicitó a la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, que emitiera su opinión previos estudios socio-económicos, practicados en las diferentes poblaciones, para poder demostrar la procedencia de la solicitud presentada por los concesionarios del transporte de pasajeros de la Línea de Autobuses AUTOTRANSPORTES ACTOPAN-SANTIAGO DE ANAYA-HERMOSILLO Y ANEXAS, para incrementar el precio de las tarifas, para la prestación del servicio público de pasajeros que vienen explotando en la ruta: ACTOPAN-CAÑADA CHICA-LAGUNILLA-BOXAXNI-ZARAGOZA-SANTIAGO DE ANAYA-HERMOSILLO-EL ENCINO-EL PONTANDHO-FONTEZUELAS, HGO.

IV.—Que la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, por conducto de la Dirección de Tránsito, presentó su opinión, previos los estudios técnicos y socio-económicos que fueron practicados en las diferentes poblaciones, y en atención al incremento del costo de vida, aumentó en el precio de la gasolina, lubricantes, refacciones, costo de unidades y otros factores insolayables, para el cambio de paridad del peso mexicano con el dólar se desprende que es de urgente necesidad autorizar el incremento en las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros en la Línea de Autobuses AUTOTRANSPORTES ACTOPAN-SANTIAGO DE ANAYA HERMOSILLO Y ANEXAS, en virtud de que las tarifas vigentes son insuficientes e inadecuadas para que los concesionarios presten con eficiencia el servicio que vienen explotando en la citada ruta, por lo que se proponen las siguientes:

POBLACION	TARIFA ACTUAL	INCREMENTO 25%
ACTOPAN		
CAÑADA CHICA	\$ 18.00	\$ 23.00
LAGUNILLA	20.00	25.00
BOXAXNI	25.00	32.00
ZARAGOZA	30.00	38.00
SANTIAGO DE ANAYA	36.00	45.00
HERMOSILLO	50.00	63.00
EL ENCINO	60.00	75.00
EL PONTADHO	100.00	125.00
FONTEZUELAS	124.00	155.00

V.—Que con lo anteriormente señalado se acredita la necesidad de incrementar el precio de las tarifas del servicio público de pasajeros de la Línea de Autobuses AUTOTRANSPORTES ACTOPAN-SANTIAGO DE ANAYA-HERMOSILLO Y ANEXAS, beneficiándose en forma equitativa el interés de la población y a los concesionarios que podrán obtener mayores recursos económicos que les permitan mejorar la calidad del transporte para que ofrezcan y garanticen al público usuario un mejor servicio de transporte.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 71 de la Constitución Política del Estado, 17 fracciones III y XXVIII de la Nueva Ley Orgánica de la Administración Pública, 1, 6, 9, 15, 173, 184, 189, 193 y demás relativos de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito en en vigor, es de resolverse y se:

**RESUELVE.**

PRIMERO.—Es procedente la solicitud presentada ante el Ejecutivo del Gobierno del Estado, por los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros de la Línea de Autobuses AUTOTRANSPORTES ACTOPAN-SANTIAGO DE ANAYA-HERMOSILLO Y ANEXAS Para incrementar las tarifas que se vienen cobrando en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros que están explotando en la ruta: ACTOPAN-CAÑADA CHICA-LAGUNILLA-BOXAXNI-ZARAGOZA-SANTIAGO DE ANAYA-HERMOSILLO-EL ENCINO- EL PONTADHO-FONTEZUELAS, HGO.

SEGUNDO.—Se autoriza el incremento de las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros en la Línea de Autobuses AUTOTRANSPORTES ACTOPAN-SANTIAGO DE ANAYA-HERMOSILLO Y ANEXAS, que vienen explotando en la citada ruta, en la forma siguiente:

POBLACION	TARIFA ACTUAL	INCREMENTO 25%
ACTOPAN		
CAÑADA CHICA	\$ 18.00	\$ 23.00
LAGUNILLA	20.00	25.00
BOXAXNI	25.00	32.00
ZARAGOZA	30.00	38.00
SANTIAGO DE ANAYA	36.00	45.00
HERMOSILLO	50.00	63.00
EL ENCINO	60.00	75.00
EL PONTADHO	100.00	125.00
FONTEZUELAS	124.00	155.00

TERCERO.—Los concesionarios de la Línea de Autobuses AUTOTRANSPORTES ACTOPAN-SANTIAGO DE ANAYA-HERMOSILLO Y ANEXAS, que cobren un precio distinto a lo establecido en las tarifas autorizadas, se les revocará la concesión en los términos de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado.

CUARTO.—El incremento de las tarifas surtirá sus efectos a partir de la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en forma abreviada en un Diario de Mayor circulación de la Ciudad de Actopan, Hgo.

A S I lo resolvió y firmó el C. Gobernador Constitucional del Estado, ARQ. GUILLERMO ROSSELL, ante la presencia del C. Secretario General de Gobierno, LIC. EFRAIN ARISTA RUIZ.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Gobernador Constitucional del Estado.— ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbricas.

5/903

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR LOS CONCESIONARIOS DE LA LINEA AUTOTRANSPORTES "CUAUTEPEC", S.A. DE C.V. PARA ACTUALIZAR O AUMENTAR LAS TARIFAS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOBUSES QUE VIENE EXPLOTANDO EN LA RUTA: TULANCINGO-CUAUTEPEC- STA. MARIA-SAN LORENZO- PUNTOS INTERMEDIOS-TULANCINGO-MEDIDAS TIERRAS-SANTIAGO-VENTOQUIPA, Y

**CONSIDERANDO.**

I.—Que es facultad del Ejecutivo del Gobierno del Estado, autorizar el aumento de las tarifas y otras pres-

taciones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en las vías públicas de Jurisdicción Estatal.

II.—Que los concesionarios de transporte de pasajeros de la Línea AUTOTRANSPORTES "CUAUTEPEC", S.A. DE C.V., presentaron solicitud ante el Ejecutivo del Gobierno del Estado, para obtener un aumento en el precio de las tarifas para la prestación del servicio público que tiene concesionado.

III.—Que se solicitó a la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, que emitiera su opinión previos estudios socio-económicos, practicados en las diferentes poblaciones, para poder demostrar la procedencia de la solicitud presentada por los concesionarios del transporte de pasajeros de la Línea AUTOTRANSPORTES "CUAUTEPEC, S.A. DE C.V., para incrementar el precio de las tarifas, para la prestación del servicio público de pasajeros que vienen explotando en la ruta: TULANCINGO-CUAUTEPEC-SANTA MARIA-SAN LORENZO-PUNTOS INTERMEDIOS-TULANCINGO-MEDIDAS TIERRAS-SANTIAGO-VENTOQUIPA.

IV.—Que la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, por conducto de la Dirección de Tránsito, presentó su opinión, previos los estudios técnicos y socio-económicos que fueron practicados, y en atención al incremento del costo de vida, aumentó en el precio de la gasolina, lubricantes, refacciones, costo de unidades y otros factores insolayables, como el cambio de paridad del peso mexicano con el dolar se desprende que es de urgente necesidad autorizar el incremento en las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros en la Línea de Autobuses AUTOTRANSPORTES "CUAUTEPEC", S.A. DE C.V., en virtud de que las tarifas vigentes son insuficientes e inadecuadas para que los concesionarios presten con eficiencia el servicio que vienen explotando en la citada ruta, por lo que se proponen las siguientes:

POBLACION	TARIFA ACTUAL	INCREMENTO 40%
TULANCINGO		
CUAUTEPEC	\$ 10.00	\$ 14.00
STA. MARIA	12.00	17.00
SAN LORENZO	13.00	19.00
PUNTOS INTERMEDIOS		
TULANCINGO		
MEDIDAS TIERRAS	4.00	6.00
SANTIAGO	8.00	12.00
VENTOQUIPA	10.00	14.00

V.—Que con lo anteriormente señalado se acredita la necesidad de incrementar el precio de las tarifas del servicio público de pasajeros de la Línea de Autobuses AUTOTRANSPORTES "CUAUTEPEC", S.A. DE C.V., beneficiándose en forma equitativa el interés de la población y a los concesionarios que podrán obtener mayores recursos económicos que les permitan mejorar la calidad del transporte para que ofrezcan y garanticen al público usuario un mejor servicio de transporte.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 71 de la Constitución Política del Estado, 17 fracciones III y XXVIII de la Nueva Ley Orgánica de la Administración Pública, 1, 6, 9, 15, 173, 184, 189, 193 y demás relativos de la Ley en Vías de Comunicación y Tránsito en vigor, es de resolverse y se:

### RESUELVE.

PRIMERO.—Es procedente la solicitud presentada ante el Ejecutivo del Gobierno del Estado, por los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros de la Línea de Autobuses AUTOTRANSPORTES "CUAUTEPEC", S.A. DE C.V., para incrementar las tarifas que se vienen cobrando en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros que están explotando en la ruta: TULANCINGO-CUAUTEPEC-SANTA MARIA-SAN LORENZO-PUNTOS INTERMEDIOS-TULANCINGO-MEDIDAS TIERRAS-SANTIAGO-VENTOQUIPA.

SEGUNDO.—Se autoriza el incremento de las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros en la Línea de Autobuses AUTOTRANSPORTES "CUAUTEPEC", S.A. DE C.V., que vienen explotando en la citada ruta, en la forma siguiente:

POBLACION	TARIFA ACTUAL	INCREMENTO 40%
TULANCINGO		
CUAUTEPEC	\$ 10.00	\$ 14.00
STA. MARIA	12.00	16.00
SAN LORENZO	13.00	19.00
PUNTOS INTERMEDIOS		
TULANCINGO		
MEDIDAS TIERRAS	4.00	6.00
SANTIAGO	8.00	12.00
VENTOQUIPA	10.00	14.00

TERCERO.—Los concesionarios de la Línea de Autobuses AUTOTRANSPORTES "CUAUTEPEC", S.A. DE C.V., que cobren un precio distinto a lo establecido en las tarifas autorizadas, se les revocará la concesión en los términos de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado.

CUARTO.—El incremento de las tarifas surtirá sus efectos a partir de la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en forma abreviada en un Diario de Mayor circulación de Tulancingo, Hgo.

A S I lo resolvió y firmó el C. Gobernador Constitucional del Estado, ARQ. GUILLERMO ROSSELL, ante la presencia del C. Secretario General de Gobierno, LIC. EFRAIN ARISTA RUIZ.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Gobernador Constitucional del Estado.—GUILLERMO ROSSELL.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.

**PODER EJECUTIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**

ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien dictar el siguiente:

**A C U E R D O**

En uso de las facultades que me conceden los Artículos 1, 2, 62, 63, 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se nombra Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial de Zimapan, Hgo., cuyo titular es el LIC. PRISCILIANO DIEGO GUERREROS HERNANDEZ, al LIC. JAIME ISAURO GALINDO MORENO, quien con fecha 15 quince de noviembre de 1983 mil novecientos ochenta y tres, obtuvo constancia de Aspirante al Ejercicio de Notario, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 dieciseis de noviembre del mencionado año, quien ejercerá sus funciones única y exclusivamente durante el tiempo de las ausencias del titular por Licencia autorizada en los términos de Ley.

Este nombramiento surtirá sus efectos una vez que se haya requisitado en los términos de los Artículos 50, 51 y 52 de la Ley de la materia.

Publiquense los avisos correspondientes.

Dado en el Palacio de Gobierno, Pachuca, Hidalgo, 18 diociocho de noviembre de 1983 mil novecientos ochenta y tres.

El Gobernador Constitucional del Estado. ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—El Secretario General de Gobierno. LIC. EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/1011

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**METZTITLAN, HGO.**

**E D I C T O**

GALDINO MORENO VILLEDA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "EL ALAMO", que se encuentra ubicado en San Pedro Ayotoxtla, perteneciente a éste Distrito Judicial; Superficie, medidas y colindancias, constan expediente número 49/983, convóquese personas con derecho a oponerse, publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo; Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil en el Estado.

2—1

Metztitlán, Hgo., 28 de Octubre de 1983.—El Secretario Actuario P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo., Diciembre 24 de 1983.

**JUZGADO DE LO FAMILIAR**

**PACHUCA, HGO.**

**E D I C T O**

ADELA ESPINOSA LEON, promoviendo Juicio ORDINARIO CIVIL en contra de ALFREDO ARCADIO CASTAÑEDA BRAVO, Expediente número 110/83.

En cumplimiento al auto de fecha 3 de Noviembre del año en curso, se manda recibir el presente negocio a prueba por el término legal de 10 días, fatales para ambas partes.

Por medio de Edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

2—1

La C. Actuario.—P.D.D. JUANA PEREZ ARELLANO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 16 de 1983.

5/893

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.**

**TULANCINGO, HGO.**

**E D I C T O**

DAMIAN, AGUSTIN, JOSE y ARNULFO SOSA CASTELAN, Promueven diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho posesión, derecho propiedad respecto predio denominado "CERCA DE PIEDRA" ubicado barrio Yemila Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas colindancias obran en exp. 485/983. Publíquese por una sola vez en Periódicos Oficiales del Estado y Sol de Tulancingo se edita esta ciudad lugares públicos costumbre, convóquese personas creárese derecho predio preferencia presentense deducirlo dentro término Ley.

1—1

Tulancingo, Hgo., diciembre 8 de 1983.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. VALENTIN ECHAVARRIA ALMANZA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Diciembre 16 de 1983.

5/893

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.**

**TULANCINGO, HGO.**

**E D I C T O**

GERARDO SOSA GOMEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando

hecho posesión, derecho propiedad respecto predio denominado "TABERNA". Ubicado barrio Yemila Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas colindancias obran en exp. 489/1983. Publíquese por una sola vez en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita esta ciudad lugares públicos costumbre, convóquense personas creáense derecho predio preferencia presentense deducirlo dentro término Ley.

1-1

Tulancingo, Hgo., diciembre 8 de 1983.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. VALENTIN ECHAVARRIA ALMANZA.

Administración de Rentas de Pachuca.—Derechos Enterados.—Diciembre 16 de 1983.

5/893

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

DAMIAN, AGUSTIN, JOSE y ARNULFO SOSA CASTELAN, promueven diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho posesión, derecho propiedad respecto predio denominado "LA ESTANCIA" ubicado barrio Yemila Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas colindancias obran en exp. 483/1983. Publíquese por una sola vez en periódico oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita esta ciudad lugares públicos costumbre, convóquense personas creáense derecho predio preferencia presentense deducirlo dentro término Ley.

1-1

Tulancingo, Hgo., diciembre 8 de 1983.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. VALENTIN ECHAVARRIA ALMANZA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Diciembre 16 de 1983.

5/893

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

DAMIAN, AGUSTIN, JOSE y ARNULFO SOSA CASTELAN, promueven diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho posesión, derecho propiedad respecto predio denominado "XOXOCOTLA" ubicado barrio Yemila Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente 488/1983. Publíquese por una sola vez en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita en esta ciudad, lugares públicos costumbre, convóquense personas creáense derecho predio preferencia presentense deducirlo dentro término ley.

1-1

Tulancingo, Hgo., diciembre 8 de 1983.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. MIRIAM TORRES MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Diciembre 16 de 1983.

5/893

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

DAMIAN, AGUSTIN, JOSE y ARNULFO SOSA CASTELAN, promueven diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho posesión, derecho propiedad respecto predio denominado "EL CERRITO" ubicado barrio Yemila Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas colindancias obran exp. 487/1983. Publíquese por una sola vez en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita esta ciudad lugares públicos de costumbre, convoquense personas creáense derecho predio preferente presentense deducirlo dentro término Ley.

1-1

Tulancingo, Hgo., diciembre 8 de 1983.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. VALENTIN ECHAVARRIA ALMANZA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Diciembre 16 de 1983.

5/014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MAGDALENA VARGAS DE CASTILLO, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam Expediente Número 632/1983. Predio rústico ubicado en MINA DE SAN JUAN PACHUCA No. 24—3 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obra en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados apartir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., Noviembre 16 de 1983.—El Actuario.—LIC. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 30 de 1983.

5/888

5/014

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

MARTIN OVIEDO CRUZ Y SOCIOS promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto a un predio rústico denominado "JAGUEY DEL FANDANDO" ubicado en Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 178/83. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 — 2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Mixquiahuala, Hgo., a 23 de agosto de 1983.—Secretario de lo Civil.—LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Derechos Enterados, Pachuca, Hgo., a 15 de Diciembre de 1983.

5/907

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

BENITO BADILLO BAUTISTA, promueve Diligencias de Información de Dominio, fin decláresele propietario predio "LA NOPALERA", ubicado Barrio Santa Cruz, Huichapan, Hgo. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/482. Medidas y linderos constan expediente 301/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 — 2

Sufragio Efectivo. No Reelección

Huichapan, Hgo., 12 Diciembre de 1983.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos enterados 13 de Diciembre de 1983.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ALVARO LOZANO VARGAS, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 630/983. Predio rústico ubicado en el Barrio de San Juan No. 24 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados apartir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta ciudad.

3 — 3

Pachuca, Hgo., Noviembre 16 de 1983.—El Actuario.—LIC. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 30 de 1983.

5/895

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MA. DE LA LUZ HERNANDEZ QUINTANAR, promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam sobre predio ubicado en el municipio de La Reforma, Hgo., medidas y colindancias obran en autos 1443/83.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho prescrito que el promovente, ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de su ubicación.

3 — 2

Pachuca, Hidalgo, a 13 de diciembre de 1983.—El C. Actuario.—P.D.D. LUCIO ALFONSO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Diciembre 15 de 1983.

5/014

5/014

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

ANA MARIA VARGAS DE DIAZ, promovio juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 625/83. Predio rústico ubicado en la Mina de San Juan Pachuca No. 33 de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados apartir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Noviembre 16 de 1983.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983.

5/014

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

SOLEDAD VARGAS REVELES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad—PERPETUAM, expediente No. 661/983. Predio rústico, ubicado en San Juan Pachuca No. 21-2 de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados apartir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos y tableros notificadores de este Juzgado.

3—1

Pachuca, Hgo., Noviembre 23 de 1983.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

FAUSTO LOZANO ACOSTA, promovió Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 666/983. Predio rústico ubicado en la Calle de San Juan Pachuca No. 24, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados apartir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Noviembre 16 de 1983.—El Actuario.—LIC. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983.

5/906

## JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

YOLANDA CASTILLO AGUILAR, promoviendo Juicio de Divorcio Necesario, en contra de GUILLERMO ARCE VEGA, Expediente número 127/82.

Publíquense Edictos en el Diario Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, emplacese a GUILLERMO ARCE VEGA, para que en el término legal de 45 cuarenta y cinco días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra a oponer excepciones que tuviera, apercibido que de no hacerlo así se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar. Las publicaciones se haran por tres veces consecutivas de siete en siete días.

3—2

La C. Actuario.—P.D.D. SUSANA PATRICIA GONZALEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 16 de 1984.

5/014

5/014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANA ROMERO DE TREJO, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad—Perpetuam, expediente No. 631/1983. Predio rústico ubicado en el Barrio de San Juan Pachuca S/N Camino Mina del Rosario de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados apartir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Noviembre 9 de 1983.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983.

5/014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA DE JESUS RAMIREZ VDA. DE UBALDO, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial Ad—Perpetuam, Expediente Número 626/1983. Predio rústico ubicado en San Juan Pachuca No. 22 de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados apartir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Noviembre 16 de 1983.—El Actuario.—LIC. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ELODIA AGUILAR VIUDA DE RIOS promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad—Perpetuam, Expediente No. 628/1983. Predio rústico ubicado en el Barrio de San Juan Pachuca S/N Camino Mina del Rosario de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados apartir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Noviembre 16 de 1983.—El Actuario.—LIC. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983.

5/014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

APOLONIO VELAZQUEZ LOPEZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad—perpetuam, expediente No. 627/1983. Predio rústico ubicado en el Barrio de San Juan Pachuca No. 10 de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados apartir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Noviembre 16 de 1983.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983.

5/880

5/895

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

MARIO MERA PEREZ, promueve información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la Primera Demarcación Manzana 48 lote 28 de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 278/83. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y LA REGION de Pachuca y Tula, Hidalgo, respectivamente así como en Los Estrados de este H. Juzgado.

3 — 3'

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Mixquiahuala, Hgo., 6 de Diciembre de 1983.—El C. Secretario Civil LIC. LUCILA A. M. BAUTISTA HER- NANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 6 de Diciembre de 1983.

5/880

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

HOMERO MERA PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico, ubicado en Vivorillas de Mixquahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 277/83. Personas con mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y LA REGION de Pachuca y Tula, Hidalgo, respectivamente así como en Estrados de este H. Juzgado.

3 — 3

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Mixquiahuala, Hgo., a 6 de Diciembre de 1983.—El C. Secretario Civil LIC. LUCILA A. M. BAUTISTA HER- NANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 6 de Diciembre de 1983.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

**JUAN OLVERA PADRON promueve Información Ad-Perpetuam acreditar posesión predio ubicado Calles de Antonio del Castillo No. 107, Ciudad medidas y colindancias obran autos expediente 838/83.**

Se hace conocimiento persona crea tener mejor derecho promovente lo ejercite conforme la Ley después ultima publicación.

Publíquese tres veces Periódico Oficial, Nuevo Hi- dalgo lugares públicos y ubicación inmueble.

3 — 3

Pachuca, Hgo., julio 20 de 1983.—El C. Actuario.—LIC. LUZ MA. CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Diciembre 6 de 1983.

5/896

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

## EDICTO

FELIX VIVEROS BAUSTISTA, promueve Información Testimonial acreditar posesión predio ubicado en Santi- ago Tlajomulco Mpio. de Toluca, Hgo., expediente número, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última pública- ción.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Ofi- cial del Estado y Sol de Hidalgo con circulación en es- ta ciudad.

3 — 3

Tizayuca, Hgo., a 4 de agosto de 1983.—El C. Secre- tario.— P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—6 de Diciembre de 1983.

5/003

5/889

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
TULANCINGO, HGO.  
EDICTO

SE CONVOCAN PASTORES

Al margen izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SRIA. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OFNA. FED. DE HDA.— TULANCINGO, HGO. En los expedientes Nos. 14228, 14440, 14441, 14442, 14534, 14857, 14939, y 14940. Promovidos por la Oficina Federal de Hacienda en contra de GABINO LUCIO ESTRADA.—El C. Jefe de la Oficina Federal de Hacienda en Tulancingo, Hgo., señaló las once horas del día nueve de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, para que tenga lugar el remate, en primera almoneda, sobre un cepillo de gruesos para madera marca BERASTEGUIA con motor de 5 H.P. Sirve de base para el remate la suma de \$180,000.00 CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N. precio fijado por las partes y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Publíquese dos veces por espacio de siete días.

2 — 2

Tulancingo, Hgo., Diciembre 1o. de 1983.—El Jefe de la Oficina SANTIAGO GARCIA PINEDA.—Rúbrica.

5/882

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

PEDRO MONROY ANGELES, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "LA ENRRAMADA" que se encuentra ubicado en el parage de su mismo nombre en inmediaciones del pueblo de Carpinteros perteneciente al municipio de San Agustín Metzquititlán de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias constan expediente número 54/983, convóquese persona con derecho a oponerse, publíquese dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil Vigente en el Estado.

2 — 2

Metztitlán, Hgo., a 24 de noviembre de 1983.—El secretario actuario P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Metztitlán, Hgo.—Derechos enterados 1o. de Diciembre de 1983.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ANTELMO ADOLFO RESENDIZ BRAVO, Promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam respecto predio rústico denominado "EL LLANO." ubicado rancharía Xothé, Municipio Alfajayucan, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 315/983. Auto esta fecha da entrada promoción manda publicar presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

2 — 2

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 30 de 1983.—El Secretario Civil LIC. ARMANDO VELAZQUEZ GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Diciembre 15 de 1983.

5/881

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

TOBIAS CALLEJAS CRUZ promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto un predio rústico denominado "LA PALMA" ubicado Mezquital, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 709/983. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

2 — 2

Actopan, Hgo., 6 de Diciembre de 1983.—El C. Actuario P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 9 de diciembre de 1983.

5/881

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LUCAS CALLEJAS RAMIREZ, promueve Información

Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad prescripción positiva respecto predio denominado "LA NOPALERA" ubicado pueblo del Mezquital, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 710/983. Auto admite ordena publicarse presente dos veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos hacerlos valer,

2 — 2

Actopan, Hgo., Diciembre 6 de 1983.—E. C. Actuario P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 9 de diciembre de 1983.

5/887

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SANTOS CRUZ OMAÑA, promueve diligencias este Juzgado de Información Tetimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, posesión, por prescripción positiva respecto un predio rústico sin nombre ubicado San Juan Solís, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. no. 705/983. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

2 — 2

Actopan, Hgo., 12 de Diciembre de 1983.—Actuario P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 13 de Diciembre de 1983.

5/881

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

J. JESUS CALLEJAS CRUZ, promueve Información Testimonial AD-Perpetuam, acreditar derechos propiedad prescripción positiva respecto predio denominado "EL NOGAL", ubicado pueblo del Mezquital, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 712/983. Auto admite ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos háganlos valer.

2 — 2

Actopan, Hgo., diciembre 6 de 1983.—El C. Actuario P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 9 de Diciembre de 1983.

5/881

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ERASTO CALLEJAS CRUZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión y prescripción positiva respecto un predio rústico denominado "LOS DURAZNOS" ubicado en el Mezquital, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 713/83. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

2 — 2

Actopan, Hgo., 6 de Diciembre de 1983.—El C. Actuario P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 9 de diciembre de 1983.

5/897

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOSEFINA ELIZALDE, promoviendo Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ENEDINA ELIZALDE, Expediente número 543/83.

Publíquese por dos veces consecutivos EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en los lugares públicos de costumbre, para que en el término legal ocurran a este Juzgado anunciando la muerte sin testar de ENEDINA ELIZALDE así como el nombre y grado de parentesco del promovente, llamando a los que se crean con más derechos a Heredar.

2 — 2

La C. Actuario.—P.D.D. SUSANA PATRICIA GONZALEZ URIBE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Diciembre 21 de 1983.

5/904

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

SIXTO LUGO SOBERANES ha promovido este Juzgado INFORMACION AD-PERPETUAM para justificar posesión prescriptiva predio rústico ubicado Los Sabinos este Municipio; medidas y colindancias constan expediente; se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos los hagan valer oportunamente; edicto se publicará dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico edítanse Pachu-

ca, Hidalgo y parajes públicos de costumbre. Atotonilco el Grande, Hgo., 15 de enero de 1983, El Secretario del Juzgado. 2 — 2

Atotonilco El Grande, Hgo., Diciembre 15 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. MA. GUADALUPE JORGE GONZALEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 16 de 1983.

5/904

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

SIXTO LUGO SOBERANES, ha promovido este Juzgado Información Ad-perpetuam, para justificar posesión prescriptiva predio rústico ubicado Los Sabinos este Municipio; medidas y colindancias constan expediente; se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos los hagan valer oportunamente; edicto se publicará dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico editarse Pachuca, Hidalgo y parajes públicos de costumbre. 2 — 2

Atotonilco El Grande, Hgo., Diciembre 25 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. MA. GUADALUPE JORGE GONZALEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 16 de 1983.

5/901

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LADISLAO GUZMAN PAREDES, promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predios rústicos denominados "EROCA", "EL SORDO" y "EL BAHDA", ubicados en el pueblo de La Peña, El Medede de este Municipio. Medidas y colindancias obran exp. 706/983. Auto admite ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo., Personas créanse mejores derechos los hagan valer.

2 — 2

Actopan, Hgo., Diciembre 14 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 16 de 1983.

5/909

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MARIA HERMELINDA ZACATENCO MALDONADO, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho, propiedad del predio rústico "TEXOCOTITLA" del Barrio de Tlamimilolpa, Mpio. Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 433/83. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita en esta Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia. Presentéense deducirlo término legal.

2 — 2

Tulancingo, Hgo., 30 Julio de 1983.—El Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 25 de Agosto de 1983.

5/1011

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

ATANACIO ANGELES VILCHIS, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "PALO BLANCO", que se encuentra ubicado en los términos de paraje denominado Menotztla de éste Distrito Judicial; Superficie, medidas y colindancias constan expediente número 39/983, convóquese personas con derecho a oponerse, publíquene dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo; Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil en el Estado.

2 — 2

Metztitlán, Hgo., 9 de Septiembre de 1983.—El Secretario Actuario P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 28 de diciembre de 1983.

5/012

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

SIXTO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar derechos, posesión prescripción positiva respecto un predio rústico denominado "EL MEXQUITE" ubicado en San Miguel Acambay, Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. no. 373/983. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., Noviembre 7 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983.

5/013

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

## EDICTO

RICARDO PEREZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio Rústico sin nombre, que se encuentra ubicado en el barrio de el Calvario de ésta Población, superficie, medidas y colindancias constan expediente número 38/983, convóquese persona con derecho a oponerse, publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2—1

Metztitlán, Hgo., Agosto 23 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983.

5/013

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

## EDICTO

ESTEFANIA EULOGIO BARRERA, promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam, objeto decláresele propietaria por prescripción positiva respecto de los predios rústicos denominados "EL CAPADERO", "LO-

MA DEL RANCHITO", y "LA MORA", que se encuentran ubicados en Yerbabuena, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial superficie, medidas y colindancias constan expediente número 47/983 convóquese personas con derecho oponerse publíquense dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo., lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2—1

Metztitlán, Hgo., Octubre 25 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983.

5/009

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

C.FELICIANA TEPETATE TREJO  
DONDE SE ENCUENTRE.

En el Juicio Ordinario civil, seguido por J. JESUS GUERRERO JUAREZ, en contra de USTED, Expediente Número 31/981, obra una resolución; que en sus puntos resolutive dice:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, en el cuerpo de esta resolución es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.—Ha procedido la competencia de este Juzgado.—SEGUNDO.—Procedió la vía ordinaria civil intentada por las partes.—TERCERO.—La parte actora provó los elementos de su acción, la parte demandada no opuso excepciones.—CUARTO.—Se declara disuelto el vínculo matrimonial entre J. Jesús Guerrero Juárez y Feliciano Tepetate Trejo.—QUINTO.—Se declara disuelta la sociedad conyugal de las partes, a partir de la fecha de esta resolución.—SEXTO.—Ambas partes quedan en amplitud de contraer nuevas nupcias, con la taxativa, de que la demandada por ser conyuge culpable lo podrá hacer transcurridos dos años, computables desde la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia.—SEPTIMO.—No se hace especial condenación de gastos y costas de esta Instancia.—OCTAVO.—Notifíquese y cúmplase.—Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Juan E. Contreras Martínez, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Ciudadano Pasante de Derecho Alfredo Reyes Islas, que autoriza y da fé.

El presente Edicto se publica por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2—1

Zimapan, Hgo., Julio 7 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983.

5/012

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EFREN HERNANDEZ ALVITER, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar derechos, posesión por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "EL ARBOL CHICO", "EL HIGO" y "LA GRANADA" ubicados San Miguel Acambay, Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. no. 371/983. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., Noviembre 7 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Admnsitración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983.

Ad—Perpetuam, acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "EL MEZQUITE" ubicado en Colonia Dengaztha, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 299/983. Auto admite diligencias ordena publicarse Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., Noviembre 7 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Admnsitración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983.

5/012

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FELIPE JIMENEZ GUZMAN, promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL MONTE", San Miguel Acambay, Mpio., San Salvador, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. 372/983. Auto admite ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo., Personas mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., Noviembre 7 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Admnsitración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983.

5/012

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EPIFANIO REYNA GUZMAN, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar derechos posesión y prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "EL ARBOL" ubicado en San Miguel Acambay, Mpio. San Salvador, Hgo., Medidas y colindancias obran expediente número 495/983. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., Noviembre 7 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Admnsitración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983.

5/012

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIO VARGAS ALAMILLA, promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva predio rústico denominado "LA VIVIENDA" ubicado en San Miguel Acambay, Mpio., San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 376/83. Auto admite ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, personas mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., Noviembre 7 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Admnsitración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983.

5/012

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOSEFINA SANTIAGO VILLANO, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial

5/012

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

5/002

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

MARIO HERNANDEZ IBARRA, promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad virtud prescripción positiva, respecto predios denominados "TIERRA NUEVA", "EL ALTO", "EL TEPETATOSO", "LA VIVIENDA" y "EL HUIZACHE", ubicados San Miguel Acambay, Dengandho, y Vixtha, Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. 580/983. Auto admite ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Personas mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., Noviembre 7 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983.

5/012

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

ASCENCION VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad virtud prescripción positiva respecto predios rústicos denominados "EL ORGANO", "EL CARMEN", "LA VIVIENDA", "EL MEZQUITE" y "EL HUIZACHE", ubicados en San Miguel Acambay, Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 486/83. Auto ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial el Estado y Nuevo Gráfico, personas mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., Noviembre 7 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 24 de 1983:

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

GUILLERMO RAMIREZ MORALES, promovió en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL de MANUEL ELGUERO MOLINA, EXPEDIENTE NUMERO 1041/982.

Se decreta pública subasta del bien embargado, descrito en diligencia de fecha 30 de Noviembre de 1982, convocándose postores Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo el día 30 de Enero del año de 1984, a las 11:15 en el Local de éste H. Juzgado.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3—1

Pachuca, Hgo., a 13 de diciembre de 1983.—El C. Actuario LIC. LUCIO ALFONSO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 15 de Diciembre de 1983.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

RAFAELA BACILIO GOMEZ, promoviendo dilaciones de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam sobre predio rústico ubicado en la población de Pachuca, Hgo., municipio de La Reforma, Hgo., medidas y colindancias obran en autos 1390/83.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho prescrito que el promovente, ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publiquense Edictos por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores de su ubicación.

3—1

Pachuca, Hgo., a 13 de diciembre de 1983.—El C. Actuario.—P.D.D. LUCIO ALFONSO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Diciembre 15 de 1983.